



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

SIG: URBANISMO/DVS//CONTRATACIÓN/ARH.PJM

Expte: nº 2910/2019 - ARCHIVO HISTÓRICO Y MUSEO DE LA LUCHA CANARIA

MEMORIA DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO

A) ANTECEDENTES Y APROBACIÓN DEL PROYECTO.

I. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO. - Visto el proyecto técnico denominado "**ARCHIVO HISTÓRICO Y MUSEO DE LA LUCHA CANARIA**", elaborado por el Arquitecto D. Manuel A. Ramírez Ramírez, contratado a tal efecto por este Ayuntamiento, por Resolución de Alcaldía nº. 2017-6171, de 30 de noviembre. El proyecto técnico de referencia fue aprobado técnicamente, con la supervisión favorable municipal, por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria el día 18 de marzo de 2019.

En dicho proyecto se justifica la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como, la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, determinadas con precisión, en el proyecto de ejecución, y que son asumidos íntegramente por esta Concejalía. Habiéndose emitido informe técnico relativo a los criterios de solvencia, clasificación y criterios de adjudicación.

II. El resumen de presupuesto contenido en el Proyecto refleja un Presupuesto de Ejecución por Contrata de **279.980,32 Euros** (incluido 6,5% en concepto de Impuesto General Indirecto Canario - IGIC) y efectuado el Acta de Planteo de la Obra.

B) JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO. La necesidad de contratar la ejecución de las obras con empresas externas viene justificada en el hecho de que este Ayuntamiento no dispone actualmente de suficientes medios humanos y técnicos para llevar a cabo las actuaciones previstas.

C) FINANCIACIÓN. Esta inversión está incluida dentro de las intervenciones "Inversiones Financieramente Sostenibles en Aytos IFS_2018", a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 03560/342/762001318, en virtud del compromiso del Instituto Insular de Deportes, por la que se otorga a este Ayuntamiento una subvención global por 279.980,32 €, para financiar, entre otras, esta inversión. A tal fin, debe solicitarse a la Intervención Municipal la oportuna Retención de Crédito para hacer cargo a la financiación de la misma.

D) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. JUSTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta que la cuantía del Presupuesto de Licitación, esta Delegación considera ajustado a derecho que la licitación y contratación del proyecto de obras, se efectúe por el **procedimiento abierto simplificado**, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), toda vez, que, por un lado, el procedimiento abierto es el fijado como ordinario y de aplicación general por dicha norma, y, por otro lado, al no exceder su valor estimado de 2.000.000,00 €.

Asimismo, en el informe del técnico municipal indicado en el Antecedente I), se proponen los criterios que, en virtud de la naturaleza del proyecto técnico a adjudicar, entiende el técnico que deberán ser objeto de adjudicación, para determinar la mejor oferta calidad-precio, todos ellos valorables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

CONCLUSIÓN: En base a todo lo anteriormente expuesto, esta Concejalía Delegada tiene a bien proponer al Sr. Alcalde-Presidente se dicten las resoluciones pertinentes para que se proceda a la incoación del oportuno expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto denominado "**ARCHIVO HISTÓRICO Y MUSEO DE LA LUCHA CANARIA**", por procedimiento abierto simplificado.

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica
CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO
Dámaso Vega Sánchez